

Gombièm

205

G.I. 164 feb 1883



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS,
AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOCE

Por el aumento Provincial ocho mrs. de vn.

Lugar de Tómbren, Partido de Campredon Connexión de Vich

La Justicia y Magnífico Ayuntamiento de Bayle, Regidores y Síndico Procurador del Lugar y Termino de Tómbren, Partido de Campredon Connexión de Vich Certifican y dan fe suada

Que en el día Veinte y siete de Setiembre del Corriente año, en la solemnidad de la villa Mayor, al propio fin celebrada en la Iglesia de dicho Lugar, al tiempo del Ofertorio, de Público, y leyó en alta voz por el Sr. D. Pedro Juan Comas Cura Párroco de la Colegia, Excathedratico del Colegio Tómbrenino de la Ciudad de Vich, y Cura Párroco del pte Lugar, presidiendo una breve enérgica, Compendiosa, peroracion instructiva sobre ella, que tuvo el mismo Cura Párroco, la Constitucion Espanyola nuevamente hecha, Constituida. Sancionada, y autorizada con las debidas formalidades: Que en su publicacion se observaron las formalidades de Júbilo, y alegría, prevenidas por la Superioridad, como el repique de Campanas &c. Y que despues de publicada la mencionada Constitucion Espanyola, fue esta Jurada por el mismo Cura Párroco, Presbiteros, Justicia Ayuntamiento y demas pntes, obiendo de una y otra parte del Templo o Iglesia estas voces Si Jura Si Juro. En fe de que damos la presente relacion firmada y sellada con el sello de este Comun Tómbren a dies y rreys días del mes de Octubre de 1812. Votaron los Infre escriptos

Dr. Pedro Juan Comas Cura Párroco.

Clemente Casanova Bayle

Franco Puig Regidor & Cano

Valenti sexradell Regido

Joseph Puig Regido

Miguel Casadeses sindich procurador

